Gobernación de Bolívar 1 5 3

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa ELECTRICARIBE S.A., identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 22401905001434, del 04/05/2019, Nic. No. 4264463, ID de Cobro No. 4264463247-10, por valor Un Millón Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta Pesos Mcte. (\$1.548.080.00), por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones de la Sede De Gobierno Departamental, úbicada en el municipio del Carmen de Bolívar, centro CL 23 No. 50-23, dentro del periodo entre el 07/03/2019 al 05/04/2019, NIC. No. 4264463.
- Que para atender el pago del mencionado servició, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 43 del 2 de Enero /2019, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Un Mil Millones Con 00/100. (\$1.000.000.000.00).
- > Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta ELECTRICARIBE S.A.
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE*-

- ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a ELECTRICARIBE S.A., identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS MCTE. (\$1.548.080.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No. 43 del 2 de Enero/2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar9 a los

MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr. Proyecto: Director Administrativo Logística

BOLIVAR SI AVANZA Gobierno De Resultados